

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 1
Córdoba**

Núm. 8.932/2013

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 148/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 23 de julio de 2013, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D^a M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente Sentencia número 284/13

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 148-13, seguido por falta de amenazas e injurias contra Antonio Gil García y Cristhian Gil Serrano.

Antecedentes de hecho

Primero. El presente procedimiento se inicia a partir de la denuncia formulada por Rafael Serrano Pedrosa.

Segundo. Convocadas las partes a Juicio Oral, éste se celebró

el día de la fecha, con el resultado que consta en el acta levantada, habiendo comparecido el denunciante y los denunciados.

Tercero. Luego de darse cuenta de la denuncia formulada, las partes hicieron uso, como medios de prueba, de la declaración de denunciante y denunciados y de la documental unida a los autos, quedando el juicio visto para sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Gil García y Cristhian Gil Serrano de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia. Librese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Antonio Gil García y Cristhian Gil Serrano, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 11 de octubre de 2013. La Secretaria, firma ilegible.